ACTA N°431

Sesiones ordinarias de 28 de noviembre de 2002.

Las sesiones ordinarias N°741 y N°742 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 28 de noviembre de 2002. Presidió el Vicepresidente, señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros señores Gerardo Covacevich, Enrique Cury, Enrique d'Etigny, Alejandro Goic, Erika Himmel, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Armanet. Excusó su asistencia el señor Fernando Lolas. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N°741 a las 13:05 horas.

Sesión N°741

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°430, de las sesiones ordinarias de 7 de noviembre de 2002, fue aprobada con observaciones que se incorporaron a su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) El señor Vicepresidente dio la bienvenida al Contraalmirante Gerardo Covacevich quien se integra al Consejo a contar de esta sesión, en su calidad de miembro designado por los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y el General Director de Carabineros de Chile, en reemplazo del General del Aire Osvaldo Sarabia. El señor Covacevich agradeció la bienvenida y expresó su sincero interés en colaborar con el Consejo en las importantes labores que le encomienda la ley.

b) El señor Secretario Ejecutivo dio cuenta que el proceso desarrollado por la Secretaría Técnica para la publicación de INDICES 2003 ha concluido satisfactoriamente, con su distribución junto a la edición impresa del diario El Mercurio de los días 20 y 21 de noviembre del año en curso, y la realización de una conferencia de prensa, para informar a la comunidad nacional acerca de la difusión del señalado documento y de los criterios conforme a los cuales se ha procedido a la sistematización de los antecedentes contenidos en él. El señor de la Jara manifestó además, que los errores contenidos en la referida publicación fueron oportunamente corregidos y publicados en la página web de este organismo.

3. Objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la Enseñanza Media. Programa de estudio de Filosofía y Psicología para 3° y 4° año de enseñanza media, formación diferenciada humanística – científica.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 37, letra f), de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió a este Consejo discutir la presentación definitiva de la propuesta de programa de estudio de Filosofía y Psicología para el 3° y 4° año de enseñanza media de la formación diferenciada humanística - científica.

El señor Secretario Ejecutivo hizo relación del contenido de los documentos de evaluación de la propuesta, esto es, los criterios de evaluación definidos por el Consejo y los informes de los consultores designados para evaluarla, destacando las principales observaciones contenidas en ellos, especialmente, el grado de ajuste del programa en análisis con los requerimientos de organización curricular establecidos en el Decreto N°220 y con los objetivos fundamentales y contenidos mínimos establecidos, y la adecuación del programa a las características y condiciones de los establecimientos de enseñanza media.

El Consejo, luego de estudiar detenidamente los resultados del análisis de esta presentación y los informes antes referidos, acordó informar favorablemente la propuesta del programa de estudio de Filosofía y Psicología para el 3° y 4° año de enseñanza media de la formación diferenciada humanística – científica, sin perjuicio de hacer presente al Ministerio de Educación algunas observaciones menores que todavía subsisten.

4. Universidad Miguel de Cervantes. Evaluación de acciones reiteradas.

Los consejeros analizaron el Acuerdo N°130/2001, de 22 de diciembre de 2001, que dispuso la suspensión de ingreso de nuevos alumnos, para el año 2002, a todas las carreras que imparte la Universidad Miguel de Cervantes y reiteró el cumplimiento de las acciones N°1, N°2, N°3 y N°4 dispuestas en el Acuerdo N°133/2000, y reiteradas en el Oficio N°358/2000, bajo apercibimiento de aplicar lo dispuesto en el artículo 41 inciso 5° de la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza; el informe presentado por la institución en respuesta a dichas acciones; el informe de la comisión de verificación que visitó la universidad los días 24 y 25 de abril de 2001; la respuesta de la institución al referido informe; los informes de los pares evaluadores que analizaron dicha respuesta; el Oficio N°358/2001, de 31 de agosto de 2001, que reiteró el cumplimiento de las acciones dispuestas en el Acuerdo N°133/2000; la respuesta de la universidad; y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Con el mérito de las observaciones contenidas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo estimó que la respuesta era, en general, satisfactoria. Sin perjuicio de ello, los consejeros encomendaron a la Secretaría

Técnica verificar en terreno durante el primer semestre de 2003 los avances concretos de las acciones comprometidas por la institución en su respuesta.

A las 13:45 se dio por terminada la sesión ordinaria N°741. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°742.

Sesión N°742

5. **Universidad José Santos Ossa.**
   Reformulación modificaciones mayores a las carreras de:

- **Ingeniería Comercial.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo Nº075/2002, de 4 de julio de 2002, que negó la aprobación de la modificación mayor al plan y los programas de estudio de la carrera de Ingeniería Comercial, jornada diurna, de la Universidad José Santos Ossa, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la referida carrera. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto y transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis, efectuado para que sean subsanadas en forma previa a la implementación del mismo.

- **Contador Auditor.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo Nº072/2002, de 4 de julio de 2002, que negó la aprobación de la modificación mayor al plan y los programas de estudio de la carrera de Contador Auditor, jornada vespertina, de la Universidad José Santos Ossa, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la referida carrera. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto y transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis efectuado, para que sean subsanadas en forma previa a la implementación del mismo.

- **Psicología.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo Nº070/2002, de 4 de julio de 2002, que negó la aprobación de la modificación mayor

al plan y los programas de estudio de la carrera de Psicología, jornada diurna, de la Universidad José Santos Ossa, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la referida carrera. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar el proyecto de modificación mayor a la referida carrera.

- **Educación Parvularia.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo Nº074/2002, de 4 de julio de 2002, que negó la aprobación de la modificación mayor al plan y los programas de estudio de la carrera de Educación Parvularia, jornada diurna, de la Universidad José Santos Ossa, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la referida carrera. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto y transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis efectuado.

- **Trabajo Social**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo Nº073/2002, de 4 de julio de 2002, que negó la aprobación de la modificación mayor al plan y los programas de estudio de la carrera de Trabajo Social, jornada diurna, de la Universidad José Santos Ossa, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la referida carrera. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto y transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis efectuado, para que sean subsanadas en forma previa a la implementación del mismo.

6. Universidad Autónoma del Sur.
Notificación y entrega de Acuerdo de certificación de autonomía.

Los señores consejeros invitaron al Rector y a los Vicerrectores Académico y de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma del Sur a asistir a esta parte de la sesión, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 42 de Ley 18.962.

El señor Vicepresidente del Consejo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de las autoridades invitadas, les comunicó que el Consejo Superior de

Educación acordó en sesión de 24 de octubre de 2002, certificar la plena autonomía de la Universidad Autónoma del Sur, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

El señor Cordua hizo referencia a las principales fortalezas de la institución y al positivo balance obtenido al término del periodo total de acreditación, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva y la confianza de este organismo en que la Universidad Autónoma del Sur continuará desarrollando su proyecto como lo ha hecho hasta ahora.

Acto seguido, el señor Vicepresidente hizo entrega al señor Rector de la Universidad Autónoma del Sur, del Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

El Rector, junto a los Vicerrectores Académico y de Administración y Finanzas de la institución, agradecieron la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional de la Universidad Autónoma del Sur, manifestando que la resolución del Consejo es un reconocimiento al trabajo desarrollado por la universidad, y que constituye un compromiso para continuar formando profesionales, manteniendo altos niveles de exigencia. Por otra parte, expresaron su satisfacción por los esfuerzos desarrollados y por la buena relación mantenida con este organismo. Acto seguido, y luego de agradecer a cada uno de los miembros de este organismo, las autoridades invitadas se retiraron de la sesión.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:00 horas se dio por concluida la sesión N°742. Se fijó la próxima sesión para el jueves 5 de diciembre de 2002, a las 12:45 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación